

ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES

Para la carrera: Lic. en Artes Multimediales

INSTRUCTIVO GENERAL PARA EL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL 2021

Para nuevas/os aspirantes ingreso 2021

Una vez completada la preinscripción on line en el sistema SIU Guaraní se deberá completar el formulario para entregar la documentación necesaria para el ingreso a la Universidad en carácter de estudiante condicional, en función de las condiciones excepcionales determinadas por la emergencia sanitaria.

IMPORTANTE: Las imágenes de la documentación original que se encuentra en soporte papel deberán poder observarse claramente y con todos los datos legibles, al igual que las firmas de las autoridades intervinientes.

El formulario para la carga de documentación estará disponible del 16 de noviembre de 2020 hasta el 20 de febrero de 2021.

Los campos obligatorios a completar son:

- 1. Unidad Académica y carrera a la que se inscribe**
- 2. Datos personales:**

Aquí se debe completar:

- Apellido y Nombre (tal como figura en el DNI)
- Tipo de documento y Nro. de Documento (*)

(*) Si no se cuenta con DNI, se podrá realizar la inscripción con Pasaporte o cédula de identidad y se deberá tramitar el DNI durante el primer cuatrimestre del año.

- Nacionalidad
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

Aquí se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Imagen Documento Nacional de Identidad o cédula de identidad o pasaporte (Frente y dorso (**))

- Foto 4 x 4 (actualizada) (**)

(**) Se pueden subir hasta 2 archivos en formato JPG, PNG. Tamaño máximo 4MB por archivo.

3. Documentación de estudios secundarios:

Aquí se debe completar:

- Lugar de finalización de estudios secundarios (***)
- Documentación que presenta de estudios secundarios

(***) Dependiendo del lugar y año de finalización de los estudios secundarios la documentación a presentar es diferente:

✓ **Sobre la documentación de estudios secundarios realizados en Argentina:**

Los certificados de estudios secundarios expedidos en las provincias, emitidos con anterioridad al 01/01/2010, deberán estar legalizados previamente por el Ministerio de Educación de la provincia respectiva y posteriormente por el Ministerio del Interior, ver información en

<https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos>

Los certificados de estudios secundarios expedidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser legalizados previamente por la entidad competente en CABA, ver información en el siguiente link:<https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos>

Los emitidos desde 01/01/2010 en adelante, deberán presentarse junto al certificado analítico correspondiente.

Para obtener la legalización se debe solicitar turno en:<https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos>

✓ **Sobre la documentación de estudios secundarios realizados en el extranjero:**

El Título **de nivel secundario** deberá contar con la **apostilla de La Haya**, o bien **certificación del Consulado Argentino en el país de residencia**. En caso de no estar escrito en castellano, deberá ser traducido por traductores públicos. Además, deberá presentarse la **convalidación** de dicho título. En caso de no poseer la convalidación del título se podrá realizar la inscripción adjuntando **comprobante del turno** para la realización de dicho trámite. Más información sobre la legalización y convalidación de títulos extranjeros en el portal del Ministerio de Educación: <https://www.argentina.gob.ar/convalidar-titulo-secundario-de-paises-con-convenio>

Recomendación: dada la cantidad de solicitudes que procesa el Ministerio es conveniente reservar el turno con mucha anticipación.

- ✓ **Casos donde se finalizaron los estudios secundarios, pero aún no se cuenta con la documentación definitiva**

Importante: Únicamente podrán inscribirse, sin título de estudios secundarios, quienes estén cursando el último **año del nivel medio**, sin excepción.

Se podrá adjuntar "**Constancia de Certificado de Estudios en Trámite**" (que se deberá renovar cada 90 días) o "**Constancia de Alumno Regular**"

En caso de que se haya presentado "**Constancia de Certificado de Estudios en Trámite**" y se ingrese a la carrera de grado se deberá entregar el Título Secundario definitivo en la fecha que se establezca durante el primer cuatrimestre 2021 dependiendo de las medidas sanitarias y normativas que la evolución de la pandemia de COVID 19 requiera. La información se publicará en esta página oportunamente.

Si se presentó "**Constancia de Alumno Regular**" (lo cual indica que se adeudan materias del Ciclo secundario), se deberá presentar constancia de título en trámite o título definitivo en la fecha que se establezca durante el primer cuatrimestre 2021 dependiendo de las medidas sanitarias y normativas que la evolución de la pandemia de COVID 19 requiera. La información se publicará en esta página durante el inicio del ciclo lectivo 2021.

Aquí se deberá adjuntar entonces la documentación correspondiente según sea el caso:

- Archivos documentación que presenta de estudios secundarios (Podés subir hasta 6 archivos en formato JPG, PNG, PDF. Tamaño máximo 4MB por archivo.)

4. Otros requisitos

- **Formulario de preinscripción Guaraní** (Se puede subir 1 archivo en formato PDF. de hasta 4MB) Se debe conservar el formulario de preinscripción que arroja el sistema cuando se realiza la preinscripción en el mes de noviembre de 2020 para adjuntarlo en el formulario de entrega de documentación.
- **Apto físico:**(Se pueden subir hasta 4 archivos en formato JPG, PNG, PDF. Tamaño máximo 4MB por archivo).

Constancia Médica clínica que certifique que el/la aspirante: "**está en condiciones de realizar actividad, no padece sintomatología clínica evidente alguna y puede considerárselo/a psicofísicamente apto/a para cursar la carrera**". Deberá ser expedida por un hospital público, una clínica o un consultorio privado Los certificados médicos deberán contener: fecha/sello o número de matrícula del profesional que lo expide y nombre de la institución que lo expide.

(En caso de que la constancia médica sea de otro país deberá estar debidamente apostillada y traducida si es que corresponde)

En todos los casos únicamente original. No se aceptarán aptos médicos con más de 90 días de antigüedad. La Universidad se reserva el derecho a solicitar estudios de salud complementarios.

Si los certificados médicos no se encuentran cargados en el formulario en las fechas de su envío, se deberá presentar en la fecha que se establezca durante el primer cuatrimestre de 2021 dependiendo de las medidas sanitarias y normativas que la evolución de la pandemia de COVID 19 requiera. La información se publicará en esta página oportunamente.

5. DECLARACIÓN JURADA

Para finalizar el último paso del formulario se deberán aceptar los términos y condiciones de la declaración jurada y el CAPTCHA.

NOTA: Una vez finalizado el envío, el sistema enviará el aviso de recepción de la documentación. Puede llegar como spam o correo no deseado.